



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 121/2019

Bahía Blanca, 22 ABR 2019

VISTO

El contenido de la Res. CSU 736/18, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Auxiliar para el dictado de la asignatura “Enfermería Familiar IV” (código 20027) para el primer cuatrimestre de 2019, sede de Punta Alta;

Que la docente Lic. Bárbara Pereyra ha aceptado la propuesta de acceder al cargo;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 17 de abril;

Por ello:

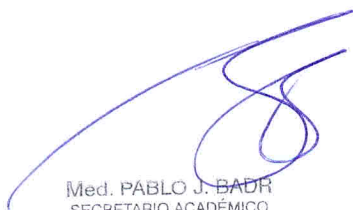
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

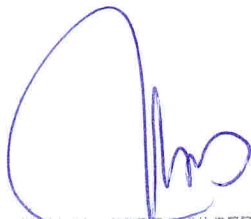
ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Bárbara Nair Pereyra (Legajo 14560) como Ayudante A dedicación simple, para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar IV (código 20027) durante el primer cuatrimestre de 2019, sede Punta Alta.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 12.408), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BAUR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD